



DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de Junio del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000014-2024-PEJEP-PJ



Firmado digitalmente por SALDAÑA
SOLARI Erick Alfredo FAU
20159981216 soft
Cargo: Director Ejecutivo Del
Programa Eje Penal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2024 18:46:12 -05:00

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 00002-2024-PEJEP-PJ, y Resolución Administrativa N° 00010-2024-PEJEP-PJ emitidas por la Dirección Ejecutiva del Programa EJE Penal, Informe N° 00065-2024-UPE-OCP-GG de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos y Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal" tiene por objetivo, la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia en materia Penal (SAJP), que contempla la ejecución de ocho (08) proyectos, uno de estos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556 que corresponde ejecutar al Poder Judicial, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos.

Que, con fecha 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de Cien millones de dólares americanos (US\$ 100.000.000).

Que, con fecha 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) Poder Judicial, del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230), modificada mediante Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ, del 07 de septiembre del 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0000660-2023-GG-PJ, de fecha 13 de Diciembre de 2023 y su modificación a través de Resolución Administrativa N° 0000259-2024-GG-PJ, de fecha 25 de abril de 2024, fue aprobado el Plan Operativo Anual (POA) 2024 y el Plan de Adquisiciones (PA) 2024 del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" vigente, instrumento de gestión que cuentan con la no objeción del BID (Comunicación N° O-CAN/ CPE 3018/2023 19.12.2023 y Comunicación N° O-CAN/CPE-897/2024 respectivamente).

Que, para la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones (PA) aprobados, se han estimado un total de 132 contrataciones para el año 2024 y durante el primer trimestre del año, se contemplan un total de 93 contrataciones referidos a procesos de selección de consultores individuales, y posterior a ello, 02 procesos



Firmado digitalmente por MEDINA
OBREGON Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 18:06:59 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

relevantes para la ejecución presupuestal, a ser convocados mediante el método de Licitación Pública Internacional, así como procedimientos de contratación - Comparación de Precios

Que mediante Resolución Administrativa N° 00002-2024-PEJEP-PJ de fecha 12 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y conformó a los integrantes de los Comités de Evaluación Permanentes para los procedimientos de contratación - Comparación de Precios; y asimismo mediante Resolución Administrativa N° 00010-2024-PEJEP-PJ de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Programa, designó y reconfirmó a los integrantes del Comité de Evaluación para el proceso de selección antes citado.

Que, mediante el Informe N° 00065-2024-UPE-OCP-GG emitido por la Jefa de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos, e integrante del Comité de Evaluación antes descrito, solicita reconsideración por la elevada carga laboral que cuenta, a la Resolución Administrativa 010-2024-PEJEP-PJ que designa y reconfirma a los integrantes de los Comités de Evaluación Permanentes para los procedimientos de contratación - Comparación de Precios del Programa de Mejoramiento de los Servicios de justicia en materia penal en el Perú programada en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal y asimismo recomienda integrar a mayor número de personal de la Unidad Ejecutora 002 OCP, en la conformación de los Comités Permanentes y Comités de Selección que requiera el Programa.

Que, siendo necesario la reconfirmación del Comité de Selección que nos ocupa, también resulta necesario establecer comités que permitan que haya una independencia de cada proceso de contratación - Comparación de Precios con la finalidad de garantizar la libre competencia y transparencia que permita respetar en estricto los lineamientos de las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID; siendo esto así teniendo en consideración que en la fecha se viene llevando a cabo el Proceso Comparación de Precios N°004-2024-PEJEP-PJ-BID, “Servicio de Desarrollo y Ejecución de Capacitación de Curso Especializado de Persecución Y Sanción De Los Delitos De Corrupción”, corresponde que el comité que se reconfirme en este acto resolutivo, sea exclusivamente para el citado proceso.

Que, a través de Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Coordinación de Proyectos; se ha remitido la propuesta del integrante para reconfirmar el Comité de Evaluación para el proceso de selección en análisis.

Que estando a las consideraciones expuestas, y estando a las facultades conferidas en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones del Programa – MOP aprobado con Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, y modificada con la Resolución Administrativa N° 016-2023-PEJEP-PJ; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR y RECONFORMAR, a los integrantes del Comité de Evaluación conformado en Resolución Administrativa N° 00002-2024-PEJEP-PJ y Resolución Administrativa N° 00010-2024-PEJEP-PJ, el mismo que a partir de la fecha,

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por MEDINA
OBREGON Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 18:06:59 -05:00





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

será exclusivamente -por los fundamentos expuestos- para el **Proceso Comparación de Precios N°004-2024-PEJEP-PJ-BID, “Servicio de Desarrollo y Ejecución de Capacitación de Curso Especializado de Persecución Y Sanción De Los Delitos De Corrupción”,** programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2024 del Programa EJE Penal, tal como se detalla a continuación:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Manuel Alberto Lengua Huertas	Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Proyecto EJE Penal del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Primer Miembro Titular (Presidente)
Lady Diana Moreno Rojas	Especialista en Adquisiciones II del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Titular
Marcela Julissa Coronel Olaechea	Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Titular

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
Daniel Thyno Loayza Pessagno	Especialista en implementación de soluciones de TI del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Primer Miembro Suplente (Presidente)
Julia Iris Ramos Chávez	Profesional en Contrataciones y Adquisiciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.	Segundo Miembro Suplente
Kelly Olivia Salgado Uceda	Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Coordinación de Proyectos.	Tercer Miembro Suplente

Artículo Segundo. - **LOS INTEGRANTES** del Comité de Evaluación son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones del Manual de Operaciones MOP del Programa EJE.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité de Evaluación, para los fines pertinentes.





DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

Artículo Cuarto. - **DISPONER** que el Presidente Titular del Comité de Evaluación correspondiente, prosiga con llevar a cabo el Proceso Comparación de Precios N°004-2024-PEJEP-PJ-BID, “Servicio de Desarrollo y Ejecución de Capacitación de Curso Especializado de Persecución Y Sanción De Los Delitos De Corrupción”..

Artículo Quinto. – **DEJAR SIN EFECTO** toda Resolución Administrativa que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERICK ALFREDO SALDAÑA SOLARI

Director Ejecutivo del Programa EJE Penal
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA EJE PENAL

ESS/mmo



Firmado digitalmente por MEDINA
OBREGON Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2024 18:06:59 -05:00

